



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No SCVS IRQ DRASD SD 2016
AB MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

0191

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No SC IJ DJDL Q 12 6013 de 19 de noviembre de 2012 se declaro inactivas a varias compañías entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTRANS S A constituida con domicilio en el Cantón Mejía por estar incurso en la disposición prevista en el Art 359 de la Ley de Compañías

QUE mediante Resolución No SC IJ DJDL Q 13 1900 de 12 de abril de 2013 se declaro disueltas por inactividad a varias compañías entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTRANS S A de acuerdo con el inciso tercero del Art 360 de la Ley de Compañías

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía el 31 de diciembre de 2015 certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 25 de enero de 2016 el señor SEGUNDO TIPAN QUINATO A en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTRANS S A solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional al 27 de enero de 2016 la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías superando con ello la causal que motivo su disolución y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos ADM 14 006 de 06 de febrero de 2014 y SCV IRQ DRAF TH 2014 254 de 5 de diciembre de 2014

RESUELVE

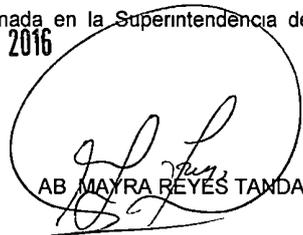
ARTICULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Masivas de Inactividad No SC IJ DJDL Q 12 6013 de 19 de noviembre de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No SC IJ DJDL Q 13 1900 de 12 de abril de 2013 en lo que corresponde a la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTRANS S A por haber superado la causal que motivo tales declaratorias

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No SC IJ DJDL Q 2013 013 de 27 de noviembre de 2013 sobre inactividad disolución liquidación reactivación y cancelación de las compañías anónimas de economía mixta en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras publicada en el Registro Oficial No 143 el 13 de diciembre de 2013 reformada el 21 de julio de 2014 Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SERVICIOS DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS LIBERTRANS S A

ARTICULO TERCERO DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I Municipio del Cantón Mejía para los fines consiguientes

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a 28 ENE 2016


AB MAYRA REYES TANDAZO

JRPA *JR*
Ref 152
Exp 94817
Tr 2706 0